



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 081-2019 –UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de abril de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO: la de **RETIRO Y RESERVA DE MATRÍCULA**, presentada por doña **MAITE ROCIO IBAÑEZ MONTOYA**, con registro N°71219059-57019059E, así como los informes emitidos por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de Derecho, la alumna recurrente ha registrado matrícula en el Quinto Año de Estudios, en la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula N° 15106003-14, hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondiente al **QUINTO AÑO DE ESTUDIOS** del presente año académico 2019, por motivos de trabajo le es imposible realizar sus estudios;

Por lo expuesto, conformidad con la situación presentada y en aplicación al Art. 100, numeral 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220, que establece “Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de naturaleza debidamente sustentada. NO excederá de tres (03) años consecutivos o alternos”, y, en aplicación al Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RETIRAR la matrícula académica N° 15106003-14 inscrita por doña **MAITE ROCIO IBAÑEZ MONTOYA**, alumna del **QUINTO AÑO DE ESTUDIOS**, de la Escuela Profesional de Derecho por el presente año académico 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- RESERVAR dicha matrícula por **UN AÑO ACADÉMICO** para que luego finalizado dicho plazo, la alumna recurrente registre matrícula para el siguiente año académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 73319059
Exp. N° 57019059E

c.c.:
D.R.T.
U.R.T..
Interesada
Archivo

*ms
20/04/19*